



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2021

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Octava Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del 18 de febrero de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un local ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021, planteada por el señor Tomás Gabriel Guerrero Argandoña. **CUARTO.-** Conocimiento de la Primera Reforma al Presupuesto 2021, a fin de incluir recursos necesarios mediante Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2021, conforme a lo establecido en los artículos 255, 256, 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador. **QUINTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde ha delegado a la señora Vicealcaldesa ingeniera **LOURDES MARÍA GUERRERO GILER** con el fin de que presida la presente sesión; y, ella dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. La señora Vicealcaldesa pone en consideración el Orden del Día. Acto seguido, mociona la aprobación del Orden del Día para esta sesión, la Concejal **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, moción que es apoyada por el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. Expuesta la moción, la señora Vicealcaldesa dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 030-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTE AL**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4245



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



PERIODO 2019-2023. SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Olmedo, celebrada el jueves 18 de febrero de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. La Concejal MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ, manifiesta que una vez que se ha revisado el acta, en virtud de que fue adjuntada en la convocatoria para el desarrollo de la presente sesión, mociona la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Concejo del 18 de febrero del 2021, moción, que es apoyada por el Concejal RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO, por lo que se procede con la votación respectiva obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉMANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 031-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 09 DE FEBRERO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.**

TERCERO.- Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud de arrendamiento de un local ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021, planteada por el señor Tomás Gabriel Guerrero Argandoña. Interviene el sargento Wilfrido Cantos Rodríguez, Director de Seguridad, Justicia y Vigilancia, manifestando que, con respecto a la solicitud, continuando con los procesos de locales de arrendamiento en el Mercado Municipal, el señor Tomás Gabriel Guerrero Argandoña se encuentra al día y ha cumplido con todos los requisitos, se ha continuado con el trámite, a fin de que se proceda con la renovación de contrato. En lo que concierne al permiso de la ARCSA, no requiere de este permiso, pero si está sujeto a inspección por parte de este organismo de control. La señora Vicealcaldesa indica que se ha revisado la documentación y que la misma está completa con respecto a los requisitos para proceder a la autorización para el arrendamiento del local comercial solicitado, por lo que pone el punto a consideración de los demás miembros del Concejo Municipal. Mociona el concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, que se apruebe la solicitud de alquiler de un local en el Mercado Municipal, presentada por el señor Tomás Gabriel Guerrero Argandoña; y, se autorice al señor alcalde para que en su calidad de representante legal del GAD Olmedo suscriba los documentos legales que correspondan en relación con el contrato de arrendamiento. Apoya la moción la Concejal **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**. La señora Vicealcaldesa dispone la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 032-**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE ALQUILER DE UN LOCAL CORRESPONDIENTE A TIENDA EXTERNA #3 EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL SR. TOMÁS GABRIEL GUERRERO ARGANDOÑA; Y, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CUARTO.- Conocimiento de la Primera Reforma al Presupuesto 2021, a fin de incluir recursos necesarios mediante Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2021, conforme a lo establecido en los Arts. 255, 256, 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador. En este punto interviene el ingeniero Edison Manuel Loor Salvatierra, Director Financiero, y manifiesta que el Órgano Legislativo del GADM del cantón Olmedo, en Sesión Trigésima Quinta, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, resolvió por unanimidad: Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2021 por un monto Inicial de USD4,927.745,99. Mediante oficio Nro. SGOP-SP-WVCR-DSJV-GADMO-2021-005, suscrito por SGOP-SP. Wilfrido Cantos Rodríguez, DIRECTOR DE SEGURIDAD JUSTICIA Y VIGILANCIA, de fecha 19 de enero de 2021, solicita la contratación de 3 personas que cumplan las funciones de Auxiliares de Servicios para que desempeñen las tareas de limpieza, aseo, orden y desinfección del parque central, parque malecón, la plaza central, zona regenerada y mercado del cantón Olmedo. Con oficio Nro. SGOP-SP-WVCR-DSJV-GADMO-2021-008, suscrito por SGOP-SP. Wilfrido Cantos Rodríguez, DIRECTOR DE SEGURIDAD JUSTICIA Y VIGILANCIA, de fecha 20 de enero de 2021, solicita para la contratación de tres personas bajo la modalidad de contratos eventuales, a fin de que cumplan las funciones de fumigadores, por lo que sugiere aprovisione las partidas correspondientes, con lo cual se podrá atender las necesidades de la comunidad en materia de prevención de enfermedades transmitidas a través de vectores, especialmente durante la estación invernal. A través de memorando Nro. GADMO-DPYOP-MASL-2021-050, suscrito por Arq. Miguel Ángel Salvatierra Lucas, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBAS PÚBLICAS (E), de fecha 22 de enero de 2021, solicita un traspaso de crédito para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema Eléctrico y de Control de la Estación de Bombeo de Aguas Servidas del presente ejercicio fiscal 2021; mismo que aprovisione la partida correspondiente desde la Partida Presupuestaria de Maquinarias y Equipos (Bombas Dosificadoras con Tanques). Mediante memorando Nro. GADMO-AFFAS-2021-053, suscrito por Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde de Olmedo, de fecha 22 de enero de 2021, dispone realizar los siguientes traspasos de crédito: Ante la falta de disponibilidad presupuestaria para la contratación de tres personas bajo la modalidad de contratos eventuales, a fin de que cumplan las funciones de Auxiliares de Servicios para que



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



desempeñen las tareas de limpieza, aseo, orden y desinfección del parque central, parque malecón, la plaza central, zona regenerada y mercado del cantón Olmedo. Ante la falta de disponibilidad presupuestaria para la contratación de tres personas bajo la modalidad de contratos eventuales, a fin de que cumplan las funciones de fumigadores, para atender las necesidades de la comunidad en materia de prevención de enfermedades transmitidas a través de vectores, especialmente durante la estación invernal. Ante la falta de disponibilidad presupuestaria para la contratación Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema Eléctrico y de Control de la Estación de Bombeo de Aguas Servidas del presente Ejercicio fiscal 2021, que permita automatizar la operatividad de las bombas de impulsión de aguas servidas desde el cárcamo en la Estación de Bombeo hacia las Lagunas de Oxidación. En base al Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, aplicando el principio de eficacia y eficiencia, calidad, coordinación, transparencia; para dar continuidad a los procesos antes mencionados y optimizar los recursos, se han revisado las cifras presupuestarias presentadas, para formular la Primera Reforma al Presupuesto 2021, emitir el presente informe para ponerlo en su conocimiento y continuar con el respectivo trámite de Autorización. Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, "una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. (...)". En este sentido, se ha elaborado la propuesta Reformatoria del Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, para el ejercicio económico 2021, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados. La Reforma del Presupuesto 2021, resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y disposición de la Alcaldía. Considerando los valores antes mencionados, el total del traspaso de crédito solicitado, asciende a USD\$ 21.359,37, proponiéndose los siguientes cambios:

TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN I SERVICIOS GENERALES:
PROGRAMA 3 JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA: De conformidad a lo expresado en el Art. 256 del COOTAD, en la Función I.- Servicios Generales, Programa 3.- Justicia, Policía y Vigilancia, se financian los recursos en base al Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-053, y Acta de Reunión de trabajo respectiva que serán destinados contratación de tres personas bajo la modalidad de contratos eventuales, a fin de que cumplan las funciones de Auxiliares de Servicios, se traspan:

- De la Partida Presupuestaria A110.130.13.18.51.01.06.0 Salarios Unificados, USD\$13.884,00.



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



- Se aprovisiona sin incrementar la masa salarial la Partida Presupuestaria A110.130.13.18.51.05.10.0 Servicios Personales por Contrato, USD\$ 13.884,00.

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
A110.130.13.18.51.01.06.0	Salarios Unificados	75.732.00		13.884.00	61.848.00
A110.130.13.18.51.05.10.0	Servicios Personales por Contrato		13.884.00		13.884.00
TOTAL		75.732.00	13.884.00	13.884.00	75.732.00

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL y PROGRAMA 3 JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA.- De conformidad a lo expresado en el Art. 256 del COOTAD, en la Función I Servicios Generales, Programa 1.- Administración General, se financian los recursos en base al Memorando Nro. GADMO-A-FFAS-2021-053, y Acta de Reunión de trabajo respectiva que serán destinados contratación de 3 fumigadores, que realicen sus labores en los sectores Urbano y rural del cantón Olmedo, ante la amenaza de la Pandemia COVID 19 y a fin de controlar la proliferación de vectores transmisores de enfermedades propias de la etapa invernal y Auxiliares de Servicios, traspasándose al Programa 3 Justicia, Policía y Vigilancia, según el siguiente detalle:

Traspaso por el valor de USD\$4,787.37 constantes en las partidas que se describen a continuación:

- A110.110.13.18.51.01.05.0 Remuneraciones Unificadas, por USD\$2,737.00
- A110.110.13.18.51.01.06.0 Salarios Unificados, por USD\$1,192.00
- A110.110.13.18.51.02.03.0 Décimo Tercer Sueldo, por USD\$327.40
- A110.110.13.18.51.02.04.0 Décimo Cuarto Sueldo, por USD\$133.33
- A110.110.13.18.51.06.01.0 Aporte Patronal, por USD\$397.64

Para aprovisionar los siguientes rubros sin afectación en la masa salarial:

- A110.130.13.18.51.05.10.0 Servicios Personales por Contrato, por USD\$3,600.00
- A110.130.13.18.51.02.03.0 Décimo Tercer Sueldo, por USD\$299.97
- A110.130.13.18.51.02.04.0 Décimo Cuarto Sueldo, por USD\$299.97
- A110.130.13.18.51.06.01.0 Aporte Patronal, por USD\$437.40
- A110.130.13.18.51.07.07 Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de Funciones, por USD\$150.03



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
AI10.110.13.18.51.01.05.0	Remuneraciones Unificadas	419,532.00		2,737.00	416,795.00
AI10.110.13.18.51.01.06.0	Salarios Unificados	50,508.00		1,192.00	49,316.00
AI10.110.13.18.51.02.03.0	Décimo Tercer Sueldo	40,319.00		327.40	39,991.60
AI10.110.13.18.51.02.04.0	Décimo Cuarto Sueldo	12,400.00		133.33	12,266.67
AI10.110.13.18.51.06.01.0	Aporte Patronal	56,511.22		397.64	56,113.58
AI10.130.13.18.51.05.10.0	Servicios Personales por Contrato		3,600.00		3,600.00
AI10.130.13.18.51.02.03.0	Décimo Tercer Sueldo	9,048.00	299.97		9,347.97
AI10.130.13.18.51.02.04.0	Décimo Cuarto Sueldo	5,200.00	299.97		5,499.97
AI10.130.13.18.51.06.01.0	Aporte Patronal	13,027.76	437.40		13,465.16
AI10.130.13.18.51.07.07.0	Compensación Por Vacaciones no Gozado por Cesación de Funciones	1,342.44	150.03		1,492.47
TOTAL		607,888.42	4,787.37	4,787.37	607,888.42

TRASPASOS DE CRÉDITOS EN LA FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6 OTROS SERVICIOS COMUNALES

En la Función III Servicios Comunales, Programa 6 Otros Servicios Comunales, se aprovisiona la Partida Presupuestaria para asumir la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema Eléctrico y de Control de la Estación de Bombeo de Aguas Servidas del presente ejercicio fiscal 2021, que permita automatizar la operatividad de las bombas de impulsión de aguas servidas desde el cárcamo en la Estación de Bombeo hacia las lagunas de Oxidación; se aprovisiona el rubro necesario, según Memorando Nro. GADMO-DPYOP-MASL-2021-050, suscrito por el Director de Planificación y Obras Públicas (E); se procede a traspasar desde la Partida Presupuestaria B300.360.13.18.84.01.04.0 Maquinarias y Equipos USD\$2,688.00 misma que cuenta con saldo disponible:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
	PROGRAMA: 360 OTROS SERVICIOS COMUNALES				
B300.360.13.18.84.01.4.0	Maquinarias y Equipos	23,811.20		2,688.00	21,123.20
B300.360.13.18.75.05.01.17.0	Mantenimiento del Equipo Hidráulica y Eléctrico de la Estación de Bombeo de Aguas Servidas del cantón Olmedo	4,480.00	2,688.00		7,168.00
TOTALES		28,291.20	2,688.00	2,688.00	28,291.20

Como conclusiones se desprende lo siguiente: 1.- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, es decir que son realizados dentro de una misma área y en base a los documentos que los sustentan; 2.- La partida presupuestaria afectada, de la que se toman los recursos, cuenta con disponibilidad suficiente, y su disminución afectará menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas; 3.- El Traspaso de Crédito con cargo al Presupuesto 2021, se efectúa sin que implique aumentar el monto del presupuesto





del GAD Municipal. Interviene la Concejal INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO, realiza una consulta al Director Financiero, con respecto a los recursos del Jardinerero que se jubiló para la contratación de dos personas, a lo que el ingeniero Edison Loor Salvatierra, manifiesta que la contratación se la hará bajo una denominación diferente a la de jardinero con una remuneración básica unificada ya que la figura permite realizar contrataciones de servicios ocasionales, además se deja constancia que no existe afectación económica. Así mismo el tema de los fumigadores están bajo la figura de servicios ocasionales por tres meses, con el sueldo de jurídico del mes de enero. Se deja claro también la figura de los trasposos que son autorizados por el ejecutivo del GAD Municipal y cuando son reformas aprobadas por el Concejo Municipal. **QUINTO.- Asuntos Varios.-** En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión ordinaria, siendo las doce horas se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaria General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, la señora Vicealcaldesa del Cantón Olmedo, delegada para presidir la sesión, la da por concluida.

Ing. Lourdes María Guerrero Giler
VICEALCALDESA DE OLMEDO

Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeno
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec